



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2013-00288-00
Demandante:	IRMA LUCIA CAÑAS DE LOPEZ
Demandado:	JAIRO DE JESUS MARIN CORREA
Asunto:	Incorpora cuentas-ordena oficios
Auto de S N°:	600V (434) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegada por la auxiliar de la justicia (secuestre).

Como quiera que no hay constancia de la remisión de la comunicación de la designación al nuevo auxiliar de la justicia (secuestre) por parte del interesado, procédase de conformidad por parte de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1c746434dfc8ace52a896e64495ee1bc1f8a0a58a349600672ac58bd62ae01

8

Documento generado en 10/03/2021 01:31:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>